



DECRETO ALCALDICIO N° 1151 /

APRUEBA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

23 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 655 de fecha 20.04.2020, de la DIDECO, mediante el cual informa que debido a la contingencia que está viviendo el mundo por la pandemia Covid 19, se hace imprescindible la confección de mascarillas las cuales son confeccionadas en material lavable, con doble filtro en su interior el cual fue testeado en por salud para la aprobación en su confección. Cada mascarillas se entrega con sus respectivas indicaciones para los usuarios, estas serán entregadas a profesionales y personal que trabajan en el área de la salud de la Comuna de Requinoa.y solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° letra h) y el Reglamento de Compra N°250 en su última modificación del 21.01.2020, el Artículo 10 bis. "La Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma" del Sr. Jorge Dario Fredes, RUT: [REDACTED] cancelándose un monto de \$ 600.000 más impuesto, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación de servicios suscrito entre el municipio y el Sr. Jorge Dario Fredes, Rut [REDACTED] confección de mascarillas las cuales son confeccionadas en material lavable, con doble filtro en su interior el cual fue testeado en por salud para la aprobación en su confección. Cada mascarillas se entrega con sus respectivas indicaciones para los usuarios, estas serán entregadas a profesionales y personal que trabajan en el área de la salud de la Comuna de Requinoa

CARGUESE el gasto total de \$ 600.000 más impuesto, la cantidad de 200 Mascarillas, imputado a la Cuenta "215.22.11.999" " Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/JPP/jpp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)